

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023)

RAD. 11001 - 41 - 89 - 016 - 2018 - 00388 - 00 (*Incidente de nulidad*)

Previo a resolverse lo que en derecho corresponda, se requiere a la memorialista para que de ser quien dice ser como apoderada judicial de la comunera demandada, proceda a remitir su actuación procesal (pdf 01 c. 3) desde la dirección electrónica que tiene actualmente inscrita en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados con base en el parágrafo 2° del artículo 103 y el inciso 3° del artículo 122 del Código General del Proceso concordante con el artículo 18 del Acuerdo PCSJA21-11840 de 2021.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE(2),

Estado No.10 del 21/03/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78fcd3958ced76baa8535667fd2dd8f263db0ac76d19c5f7b4a90370de0c183e**

Documento generado en 17/03/2023 03:52:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>